Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:38-0500

INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA,LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO,SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFRENDADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE I/. 69,000.00;DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MÍ:-

MUNICIPALIDAD MUTUAL DE CHINCHA BAJA ALCALDÍA

NOE GARCIA CARRIZALES
ALCALDE

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

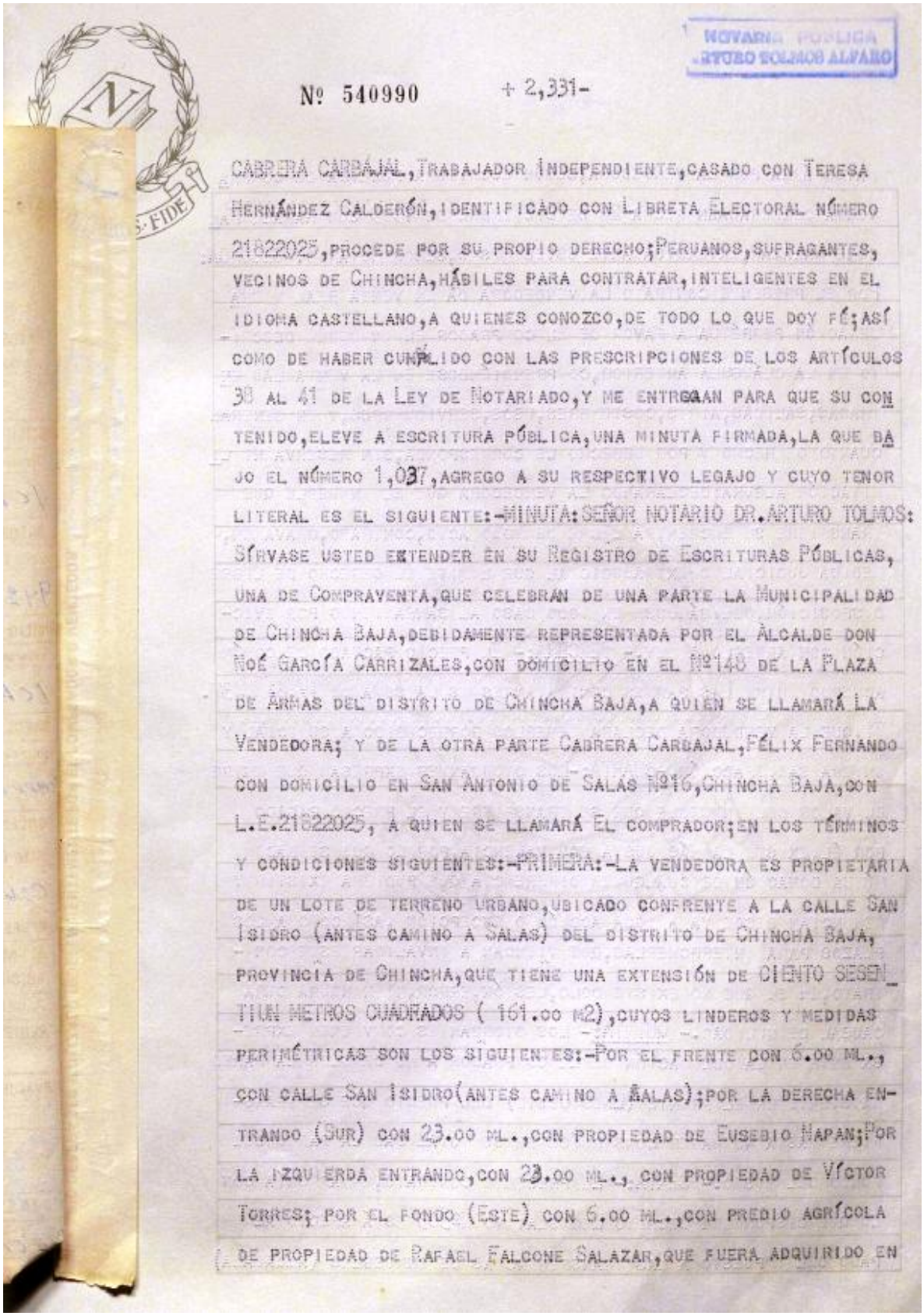
NUMERO:- 1,111.- C O M P R A V E N T A

MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA.-A: FELIX FERNANDO CARRERA CARBAJAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1989,ANTE MÍ:-MARIANO M.HUALLANCA ROCA,NOTARIO-ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR.ARTURO TÓLMOS ALPARO,POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA,CON LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR 114393,ELECTORAL 23521856 Y TRIBUTARIA 6970001,SUFRAGANTE SE PRESENTAN: NOE LUIS GARCIA CARRIZALES,PROFESOR,CASADO,CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21823688,QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA,EN SU CALIDAD DE ALCALDE,SEGÚN CREDENCIAL QUE SE INSERTARÁ; Y,DON FELIX FERNANDO

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:44-0500



NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Nº 540990 + 2,331-

CABRERA CARBAJAL, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO CON TERESA HERNÁNDEZ CALDERÓN, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21822025, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 30 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,037, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-MINUTA: SEÑOR NOTARIO DR. ARTURO TOLMOS: SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ALCALDE DON NOÉ GARCÍA CARRIZALES, CON DOMICILIO EN EL Nº140 DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, A QUIEN SE LLAMARÁ LA VENDEDORA; Y DE LA OTRA PARTE CABRERA CARBAJAL, FÉLIX FERNANDO CON DOMICILIO EN SAN ANTONIO DE SALAS Nº16, CHINCHA BAJA, CON L.E.21822025, A QUIEN SE LLAMARÁ EL COMPRADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-PRIMERA:-LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DE UN LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO CONFRENTE A LA CALLE SAN ISIDRO (ANTES CAMINO A SALAS) DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE CIENTO SESENTIUN METROS CUADRADOS (161.00 M2), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES:-POR EL FRENTE CON 6.00 ML., CON CALLE SAN ISIDRO(ANTES CAMINO A SALAS); POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR) CON 23.00 ML., CON PROPIEDAD DE EUSEBIO NAPAN; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON 23.00 ML., CON PROPIEDAD DE VÍCTOR TORRES; POR EL FONDO (ESTE) CON 6.00 ML., CON PREDIO AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DE RAFAEL FALCONE SALAZAR, QUE FUERA ADQUIRIDO EN

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:49-0500

MAYOR ÁREA POR LA VENDEDORA,SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADAAN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1989 CON RAFAEL FALCONE SALAZAR,EXTENDIDA ANTE USTED MISMO,SEÑOR NOTARIO.-SEGUNDA: POR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA DÁ EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE EL COMPRADOR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR,COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA LAS ENTRADAS,SALIDAS,AIRES,COSTUMBRES,USOS,SERVIDUMBRES,Y EN GENERAL CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA,SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA;DECLARANDO LA VENDEDORA QUE EL INMUEBLE QUE TRANSFIERE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO,CONTRATO,GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN,OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN CON ARREGLO A LEY.- TERCERA:- EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES ES LA SUMA DE I/.616,437.71,QUE LA VENDEDORA DECLARA TENERLOS PORRECIBIDO A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN.-CUARTA:-LOS OTORGANTES EXPRESAN QUE ENTRE EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE Y EL PRECIO PAGADO POR ÉL,EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA,POR LO QUE SE HACEN MÚTUA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR Y RENUNCIAN DESDE YA A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN ,ASÍ COMO A LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS,QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO,EN EL QUE NO EXISTE DOLO,LESIÓN,ERROR,NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- QUINTA:- LOS OTORGANTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN LA OBLIGACIÓN DE EL COMPRADOR A NO DEMOLER LA PARED EXISTENTE EN EL FRENTE (LADO OESTE) DEL PREDIO QUE SE TRANSFIERE HASTA NO HABER CONSTRUÍDO EN SU TOTALIDAD LA PARED DEL FONDO DEL MISMO.- SEXTA:- EL PRESENTE CONTRATO,EN ARMONÍA CON LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO Nº303 ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES (ALCABALA)

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:54-0500

NIHIL·PRIUS·FIDE

NOTARIA PUBLICA
ARTURO SOLMOS ALVARO

Nº 540988 - 2,332-

CORRESPONDIÉNDOLE ABONAR EL 3 POR CIENTO DEL PREDIO,ES DECIR DE I/.18,493.00.-AGREGUE USTED,SEÑOR NOTARIO,LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.- CHINCHA,28 DE DICIEMBRE DE 1989.- N.GARCÍA C.-ALCALDE.UN SELLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- F.CABRERA C.-FIRMADO:FREDDY JURADO BELLIDO.ABOGADO.REGISTRO 533.-INSERTO:-JURADO ELECTORAL PROVINCIAL DE CHINCHA.ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES 1986.-CREDENCIAL.-EL JURADO ELECTORAL PROVINCIAL CHINCHA,OTORGA LA CREDENCIAL AL CIUDADANO NOÉ LUIS GARCÍA CARRIZALES,POR HABER SIDO PROCLAMADO ALCALDE PARA EL DISTRITO DE CHINCHA BAJA DE ACUERDO AL CÓMPUTO OFICIAL LLEVADO A CADO POR LOS MIEMBROS DEL JURADO ELECTORAL PROVINCIAL DE CHINCHA,DÁNDOSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 14669,ART.56,LEY 23671 Y 23673.SE OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL PARA EL PERIÓDO 1987-1989,PARA LOS FINES A LOS CUALES HA SIDO ELEGIDO.-CHINCHA ALTA,28 DE NOVIEMBRE DE 1986.-FIRMADO: J.LINO O.- R.AZCONA L.- R.FERNÁNDEZ T.- J.PACHAS Y.) C.CASAS S.- OTRO:-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) FÉLIX FERNANDO CABRERA CARBAJAL.-DOMICILIO:ICA.CHINCHA.CHINCHA BAJA.CALLE SAN ISIDRO.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA.-DOMICILIO:ICA.CHINCHA.CHINCHA ALTA.PLAZA DE ARMAS 148.-NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.FECHA 27-12-1989.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE:CALLE SAN ISIDRO.-MONTO I/.616,437.72.-IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES I/. 18,493.00.-TOTAL:I/.- 18,493.00.-SON: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTITRES INTIS. FECHA DE PAGO:-27-12-1989.-FIRMA ILEGIBLE .UN SELLO EN QUE SE LEE:"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.TESORERO.-CONCLU

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:32:00-0500

SION:-INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA,LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFRENDADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA,EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE,CON UN VALOR DE I/.80,500.00; DE TODO LO QUE DOY FE;ANTE MÍ:-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA ALCALDE

NOE GARCIA CARRIZALES
ALCALDE

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NUMERO:- 1,112.- C O M P R A V E N T A

MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA.-A: CARLOS TASAYCO CAMPOS. -

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1989,ANTE MÍ:-MARIANO M.HUALLANCA ROCA,NOTARIO-ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR.ARTURO TOLMOS ALFARO,POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA,CON LIBRETAS NÚMEROS: - MILITAR 114353,ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001,SUFRAGANTE,SE PRESENTAN:DON NOE LUIS GARCIA CARRIZALES,PROFESOR, CASADO,CON LIBRETA ELECTORAL 21823688,QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA,EN SU CALIDAD DE ALCALDE,SEGÚN CREDENCIAL QUE SE INSERTARÁ; Y,DON CARLOS TASAYCO CAMPOS, TRABAJADOR INDEPENDIENTE,

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:32:07-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 492

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1,111** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **29 DE DICIEMBRE DE 1,989**; QUE OTORGA: **MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA;** A FAVOR DE**: DON FELIX FERNANDO CABRERA CARBAJAL;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO Nº 5, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO Nº 2,330 VUELTA AL FOLIO Nº 2,332 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **05 (CINCO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **VICTOR GUSTAVO APARCANA CALDERON**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21824674.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 612 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 561075**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 18 DE AGOSTO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL